



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

" ACUERDO IMP. "

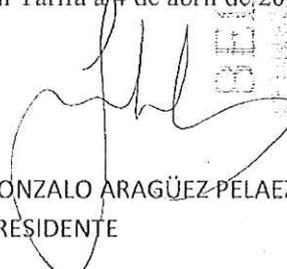
NUM. 157.

Reunida la Comisión de Evaluación de las distintas Bolsas de Empleo para los puestos de Limpiadora, Portero Conservador y Peón, en la modalidad de CRITERIOS SOCIO-ECONOMICOS, en aplicación de la Base décima de las que rigen el proceso de constitución de las Bolsas, y con carácter previo al comienzo de los llamamientos, vista la problemática que se puede producir al iniciarse el funcionamiento de las distintas bolsas de empleo, que puede desembocar en situaciones no justas en lo referente al sentido último de las Bolsas de Empleo como es el mayor reparto del empleo público que se genere, adopta el siguiente acuerdo :

- Los miembros de la Bolsa de Empleo que en el momento de ser llamados para formalizar un contrato temporal en la categoría que les corresponda, hayan finalizado en los seis meses anteriores al llamamiento, o tengan en vigor, un contrato laboral tanto con el Ayuntamiento como con la Empresa Pública URTASA, con una duración igual o superior a seis meses, pasarán al último lugar de la Bolsa de Empleo, llevándose a cabo el llamamiento al siguiente miembro de la Bolsa.

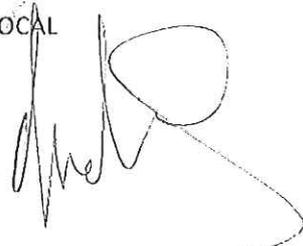
El presente acuerdo deberá ser publicado para el debido conocimiento del funcionamiento de las Bolsas de Empleo.

En Tarifa a 4 de abril de 2016


GONZALO ARAGÜEZ-PELAEZ
PRESIDENTE


PEDRO JUAN MARTIN PEREZ
VOCAL


FRANCISCA ARANDA AVILES
VOCAL


ANDRES REYES QUIJANO
SECRETARIO